



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0550**) **27 JUL 2022**

“Por la cual se acepta una renuncia”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 1012 del 30 de diciembre de 2021, la servidora pública **MARÍA JOSÉ HENAO PADILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.182.205 de Bogotá D.C., fue nombrada con carácter ordinario en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14, del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionada en el citado cargo el 11 de enero de 2022, según acta de posesión No. 015 de la misma fecha.

Que mediante la comunicación con radicado No. 2022ER0089542 del 26 de julio de 2022, la servidora **MARÍA JOSÉ HENAO PADILLA**, presentó renuncia al cargo de Asesor, Código 1020, Grado 14, del Despacho del Viceministro de Vivienda, a partir del 08 de agosto de 2022.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por la servidora **MARÍA JOSÉ HENAO PADILLA**.

“Por la cual se acepta una renuncia”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

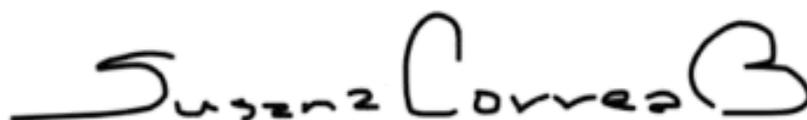
Artículo 1. Renuncia. Aceptar a partir del 08 de agosto de 2022, la renuncia presentada por la servidora **MARÍA JOSÉ HENAO PADILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.182.205 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14, del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará a la señora **MARÍA JOSÉ HENAO PADILLA** a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUL 2022**



SUSANA CORREA BORRERO

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

DL.

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General

Aprobó: Tatiana Buelvas Ramos – Secretaria General